



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO MONTES - ALTA AXARQUIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga), siendo las trece horas y diez minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; se reúnen los/as Sres/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta General del Consorcio Montes-Alta Axarquía de Málaga. Sesión para la que han sido citados todos sus miembros de conformidad con los Estatutos en vigor que regulan este Consorcio en concordancia con el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en la forma aprobada por la propia Junta General.

Constituida la Sesión en segunda convocatoria, preside el Acto el Vicepresidente del Consorcio D. Antonio Alés Montesinos, por ausencia del Señor Presidente D. Cristóbal Torreblanca Sánchez que ha excusado su presencia por razones de enfermedad, y asistidos por mí, el Secretario del mismo, D. Juan J. Roldán Rodríguez. Celebrándose la Sesión con la asistencia que se relaciona a continuación y las ausencias que también se especifican.

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

**D. Antonio Alés Montesinos**, Vicepresidente y Alcalde de Riogordo.

#### **Vocales:**

**D. Ramón del Cid Santaella**, Diputado-Delegado representante de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

**D. Mário J. Blancke**, Alcalde de Alcaucín.

**D. Salvador Urdiales Pérez**, Alcalde de Alfarnate.

**D. Antonio Benítez Barroso**, Alcalde de Alfarnatejo.

**D. Antonio Artacho Fernández**, Alcalde de Casabermeja.

**D. José Martín García**, Alcalde de Colmenar.

**D. Manuel Robles Robles**, Alcalde de Comares.

**D. Gonzalo Sichar Moreno, D<sup>a</sup> Antonia Rocío García García y D<sup>a</sup> Estefanía Merino Márquez**, Diputado y diputada representantes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

**D. Florencio Lozano Palomo y D<sup>a</sup> Ágata Noemí González Martín**; Concejales y concejala representantes del Ayuntamiento de Alcaucín.

**D<sup>a</sup> Julia Francisca Morales Arrabal**, Concejala representante del Ayuntamiento de Almogía.

**D. Jerónimo Fernández Miranda y D<sup>a</sup> María del Carmen Muñoz Aldana**; Concejales y concejala representantes del Ayuntamiento de Casabermeja.

**D<sup>a</sup> Juana Sánchez García**, Concejala representante del Ayuntamiento de Colmenar.

**D. Manuel Robles Robles y D. José Antonio Bueno Ranea**, Concejales representantes del Ayuntamiento de Comares.

**D<sup>a</sup>. Lidia Benítez Porras**, Concejala representantes del Ayuntamiento de Periana.

**D<sup>a</sup> Sagrario Molina García y D<sup>a</sup> María del Carmen Morales Aguilar**; Concejalas representantes del Ayuntamiento de Riogordo.

**Secretario:**

**D. Juan José Roldán Rodríguez**, Secretario del Ayuntamiento de Periana y de este Consorcio.

**AUSENTES:**

**D. Cristóbal Torreblanca Sánchez**, Alcalde de Almogía, quien ha excusado su ausencia.

**D. Vicente Campos González**, Alcalde de Canillas de Aceituno.

**D. Rafael Torrubia Ortigosa**, Alcalde de Periana.

**D. José Juan Jiménez López**, Alcalde de La Viñuela, quien ha justificado su ausencia.

**D. Félix Francisco Lozano Narváez, D. José Alberto Armijo Navas, D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez y D<sup>a</sup> Rosa Galindo González**; Diputados y diputadas representantes de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

**D. José Antonio Martín Martín**; Concejal representantes del Ayuntamiento de Alcaucín.

**D<sup>a</sup>. María Trinidad Delgado Ortiz y D. Juan Jesús Peña Bautista**; Concejala y concejal representantes del ayuntamiento de Alfarnate.

**D<sup>a</sup>. María Almudena Rey Molis**, Concejala representante del ayuntamiento de Alfarnatejo.

**D<sup>a</sup> Catalina Leiva Amaya, D<sup>a</sup> Antonia Rocío García García y D<sup>a</sup> Eva Caro Reina**; Concejalas representantes del ayuntamiento de Almogía.

**D. Álvaro Hurtado Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Núñez Parejo y el concejal/a que falta por nombrar**; Concejales y concejalas representantes del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.

**D<sup>a</sup> Ana María Fernández Vargas y D<sup>a</sup> María Miranda Muñoz**; Concejalas representantes del Ayuntamiento de Casabermeja.

**D. Antonio Palomo Palomo, D. Antonio Contreras Olmedo y el concejal que falta por nombrar**; Concejales representantes del ayuntamiento de Colmenar

**D. Juan Peñas Toledo, D<sup>a</sup> Paloma Díaz Pérez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Fernández Luque**; Concejal y concejalas representantes del Ayuntamiento de Periana.

**D<sup>a</sup> Pilar Ortega Cañamero**; Concejala representante del ayuntamiento de Riogordo.

**D. Mario Ruiz Bazaga y D<sup>a</sup> María Angeles Fernández Martín**; Concejal y concejala representantes del ayuntamiento de La Viñuela.

Seguidamente, tras declarar públicamente abierto el acto por el Presidente, se procede por el siguiente orden:

## **I.- PROPUESTA APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

De orden de la Presidencia y de conformidad con lo acordado por los/as reunidos/as, se dan por enterados/as del Borrador del Acta de la última sesión celebrada, que previamente ha sido distribuido junto con la citación a la presente sesión. La Junta General, **por unanimidad** de los presentes y que asistieron a la sesión de su razón **ACUERDA: aprobar y ratificar el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de Noviembre de 2017, elevándola a Acta definitiva sin modificación alguna.**

## **III.- MEMORIA DEL CONSORCIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 Y AVANCE DEL PRESENTE EJERCICIO.-**

En uso de la palabra el Sr. Presidente hace referencia a la gestión realizada en el ejercicio 2.017, que como documento que integra la “Memoria General” del referido año se ha distribuido entre los asistentes a la misma. En especial, con la autorización de la Presidencia, interviene la Gerente del Consorcio, D<sup>a</sup> Montserrat T. Oviedo Carrera, quien hace una exposición de la referida Memoria refiriéndose a los asuntos más importantes contenidos en la documentación entregada, referentes a actuaciones realizadas y proyectos gestionados en general y concretándolo en: el Centro de Información a la Mujer, “Andalucía Orienta” y otras gestiones realizadas; así como la actual situación de la actividad del Consorcio.

Otorgada la palabra a la Junta, interviene D. Gonzalo Sichar solicitando aclaración sobre dos asuntos a los que se hace referencia en la Memoria: la contratación de un Psicólogo o Psicóloga para el C.I.M. y el proyecto a que se renunció. Informando la Gerente sobre dichos extremos, dado que en el primer caso se trata de ampliar los servicios que presta el Centro de Información a la Mujer y que la renuncia del Proyecto medioambiental fue porque la subvención del mismo no estaba dirigida a Consorcios.

Tras deliberar sobre el particular, la Junta General, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

**Aprobar la Memoria General de Gestión del Consorcio Montes-Alta Axarquía correspondiente al año 2.017, y rendida por el Sr. Presidente.**

## **III.- PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019 Y DEMÁS ACUERDOS DE DESARROLLO.-**

Se da cuenta al proyecto de Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2019, así como sus Bases de ejecución y demás documentación que integra el correspondiente expediente, haciendo constar que previamente fue remitido a la Excm. Diputación Provincial de Málaga en el pasado mes de agosto, quien nos ha hecho una serie de observaciones sobre el mismo, mediante correo telemático recibido el pasado día 16 del presente mes de noviembre, al objeto de realizar determinadas correcciones e incorporación documental.

Visto que el Proyecto de Presupuesto que se presenta, en cuanto a su cuantía de ingresos y gastos, se corresponde con el proyecto aprobado por Resolución de la Presidencia y dictaminado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 9 de agosto de 2018, dado que las rectificaciones e incorporación documental realizadas no modifican sustancialmente al referido proyecto.

Visto y examinado detenidamente el expediente que integra el proyecto de Presupuesto para 2019, en el que además de los Estados de Gastos e Ingresos y las Bases de Ejecución, consta Memoria de la Presidencia e Informe Económico-Financiero de la Gerencia, así como informes independientes de Intervención sobre estabilidad presupuestaria y regla del gasto, plantilla de Personal y demás documentación anexa. Tras deliberar sobre el particular y conforme al procedimiento establecido en el Informe de Secretaría, **la Junta General**, por diecinueve votos a favor y la abstención de los Señores Blacke y Sichar, sobre los veintinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- **Aprobar**, a los efectos de la elaboración y aprobación del Presupuesto del Consorcio Montes-Alta Axarquía para 2019, **las cuotas ordinarias de los Entes Consorciados** correspondientes a dicho ejercicio a razón de 0,27 euros por habitante y mes, con actualización del número de habitantes de todos los municipios a 01/01/17. Quedando fijada conforme al cuadro siguiente:

<b>Corporación</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Cuota/€</b>	<b>I. Mensual/€</b>	<b>Meses</b>	<b>Total/€</b>
Alcaucín	2.233	0,27	602,91	12	7.234,92 €
Alfarnate	1.113	0,27	300,51	12	3.606,12 €
Alfarnatejo	397	0,27	107,19	12	1.286,28 €
Almogía	3.765	0,27	1.016,55	12	12.198,60 €
Canillas A.	1.672	0,27	451,44	12	5.417,28 €
Casabermeja	3.442	0,27	929,34	12	11.152,08 €
Colmenar	3.383	0,27	913,41	12	10.960,92 €
Comares	1.315	0,27	355,05	12	4.260,60 €
Periana	3.124	0,27	843,48	12	10.121,76 €
Riogordo	2.715	0,27	733,05	12	8.796,60 €
La Viñuela	2.045	0,27	552,15	12	6.625,80 €
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>25.204</b>	<b>0,27</b>	<b>6.805,08</b>	<b>12</b>	<b>81.660,96 €</b>
Diputación	25.204	0,27	6.805,08	12	81.660,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>27.748</b>		<b>13.610,16</b>	<b>12</b>	<b>145.606,56 €</b>

**Solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Málaga que se reconozca el total de la cuota que corresponde a dicha Entidad para el año 2019 que es de 81.660,96 € y no solo los 73.531,31 € ya comprometidos.**

SEGUNDO.- Aprobar en todas sus partes el PRESUPUESTO DEL CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA para el año 2019, con el siguiente resumen por capítulos:

**PRESUPUESTO DE INGREOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.684,23 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>240.184,23 €</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	174.180,23 €
2	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	47.551,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	451,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.502,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.500,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>240.184,23 €</b>

**TERCERO.- Hacer constar lo siguiente:**

A).- **Se aprueba**, así mismo, **las Bases de Ejecución** del referido Presupuesto, según consta en el expediente de su razón, **así como los anexos** del mismo en su totalidad.

B).- Dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 169 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordar la **exposición pública** del Presupuesto aprobado y que, de ser preceptivo, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 de la vigente Ley de las Haciendas Locales. Así mismo, dar traslado del expediente completo a la Excm. Diputación de Málaga para su integración en el Presupuesto General de dicha Corporación Provincial, por formar parte este Consorcio del perímetro de consolidación presupuestaria de la misma.

C).- Acordar también, que **si en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el Presupuesto** sin necesidad de nuevo acuerdo, debiéndose publicar tal como expone la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

CUARTO.- Aprobar la **plantilla de personal del Consorcio Montes-Alta Axarquía**, correspondiente al ejercicio económico de 2.019, según se detalla:

**1.- Funcionarios de Carrera.-**

**1.1.- A tiempo parcial compartida con otra Administración**

<u>Plaza</u>	<u>Puesto Trabajo/Escala y Subescala</u>	<u>Grupo</u>
Agrupada/Ayto. Periana.....	Secretario-Interventor/Habilitación Nacional.....	A1
(A2)	Acumulación de	
tareas.....	Tesorería/Idem.....	A1 (A2)

**2.- Personal Laboral Ordinario. -**

**2.1.- De actividad permanente y dedicación completa:**

<u>Plazas</u>	<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicio</u>	<u>Situación</u>
1	Técnico Superior (Letrada).....	Equival. "A1"...	C.I.M....	Contratación Interina
1	Animador Socio-cultural.....	Equival. "A2"...	C.I.M....	Contratación Indefinida
1	Técnico/a Superior (Psicólogo/a)	Equiv. "A1"...	C.I.M....	Vacante

**3.- Personal Directivo. -**

<u>Plazas</u>	<u>Puesto Trabajo</u>	<u>Servicio</u>	<u>Situación</u>	<u>Retribución anual</u>
1	Gerente.....	Todos.....	Contratación provisional...	30.873,64€

**4.- Otro Personal Laboral. -**

**4.1.- Contratados para la prestación de servicios determinados:**

Tantos los puestos de trabajo como sean necesarios para desarrollar los distintos programas o proyectos que se subvencionen.

**IV.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

En el presente punto del orden del día, se da cuenta al Proyecto Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género, y sobre el que informa ampliamente la Asesora Jurídica del Centro de Información a la Mujer D<sup>a</sup> F.R.A.

Visto que la referida Comisión fue constituida en Periana el 1 de marzo de 2012, se informa que la misma está convocada para el próximo día 30 del presente mes, donde se redactará definitivamente el mencionado documento:

La Junta General queda enterada.

**V.- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, SI PROCE.-**

Preguntados los asistentes si tienen algún asunto que pueda ser declarado previamente como urgente, nadie se manifiesta al respecto, ordenando la Presidencia pasar a conocer del siguiente punto.

## **VI.- ESCRITOS Y OTRAS COMUNICACIONES.-**

Por la Presidencia, se pone en conocimiento de la Junta General los asuntos más importantes tratados por el Consejo de Administración desde la última sesión celebrada, así como de las Resoluciones de la Presidencia con las deliberaciones del Consejo de la Presidencia.

La Junta General queda enterada.

## **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Concedida la palabra a los asistentes para que hagan uso de la misma en el presente punto del orden del día, interviene el representante de la Diputación Provincial D. Gonzalo Sichar, quien hace las siguientes preguntas:

- Motivación de la renuncia a la realización del programa de “Participación y/o Educación y Sensibilización Ambiental para Entidades y Asociaciones Sin Ánimo de Lucro” que subvencionaba la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Contestando la Gerente del Consorcio, D<sup>a</sup> Montserrat Oviedo que se debió a que el Consorcio no figuraba como Entidad beneficiaria de dicha subvención.
- Las razones por las que se produjo la devolución de parte de la subvención otorgada por la Junta de Andalucía para el Programa de Orientación Profesional de 2016. Explicando la Gerencia del Consorcio que se trató de determinados tipos de gastos concretos que no fueron aceptados en la justificación de la referida subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha indicada, el Sr. Presidente da el acto por concluido, procediéndose seguidamente a redactar el Borrador del presente Acta, por mí, el Secretario del Consorcio, de que doy fe.-